



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0052938/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **María Candela Zagonell Capra** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 11 hasta el 18 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su asistencia a las "VI Jornadas de Arte en el Museo de los Descalzos", a realizarse en Lima, Perú;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones y Secretaría Académica toma conocimiento y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Zagonell se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Preservación y Conservación de Documentos", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **MARÍA CANDELA ZAGONELL CAPRA**, Legajo nº 53618, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, de la cátedra "Preservación y Conservación de Documentos" de la Escuela de Archivología, desde el 11 hasta el 18 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 13 NOV 2017

RESOLUCIÓN Nº: **1393**
NG

Lic. MARCELO LUTCHINI
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.